

Radicación: 2020-00138-00
Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante: ZORAIDA AVIRAMA BEDOYA Y OTRO
Demandado: HEBERT GERARDO HAASE Y OTROS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Código: 190013103001

i01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 381

En atención a la petición enviada al correo institucional del juzgado por el perito actuante, dentro del referido asunto, en la que solicita el aplazamiento de la audiencia de instrucción y juzgamiento fijada por este Despacho para el próximo 29 de marzo, en virtud a que con anterioridad en esa misma fecha le fue programado un estudio de campo virtual central o periférico del ojo derecho, en la Clínica Sigma de la ciudad de Cali, se hace necesario fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo dicha audiencia, pues acorde con lo preceptuado en el artículo 228 del CGP, si el perito no asiste a la audiencia, el dictamen no tendrá valor.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN,

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de aplazamiento de la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento, efectuada por el perito actuante dentro del indicado asunto, por encontrarse justificado al menos sumariamente, la causa de su incomparecencia.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento, el día JUEVES TREINTA (30) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las 9:00 A.M.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c5391d427ac011552a821cebaa446ce4986d52a9a40b0eeca826a836bab46dc**

Documento generado en 27/03/2023 03:08:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>